MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES I. IDENTIFICACION DEL CARGO **DENOMINACION: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** No. CARGOS: 1 NIVEL: DIRECTIVO **GRADO**: 18 **CODIGO**: 0100

DEPENDENCIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CARGO JEFE INMEDIATO: RECTOR

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo social, económico, educativo y tecnológico del país, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES III.

- 1. Asistir a la rectoría en la formulación de políticas universitarias en asuntos administrativo v financieros.
- 2. Dirigir, coordinar y controlar la administración de los recursos financieros y humanos de la Universidad.
- 3. Dirigir, controlar y coordinar las actividades presupuestales y financieras de la institución de conformidad con las disposiciones sobre la materia.
- 4. Coordinar con la oficina de Planeación la preparación del proyecto anual de presupuesto.
- 5. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios administrativos de la Universidad.
- 6. Propender por la eficiente administración de los recursos físicos de la institución y velar por su mantenimiento y seguridad.
- 7. Prestar apoyo logístico a los programas académicos y desarrollo comunitario que ofrezca la institución.
- 8. Proponer a la rectoría mecanismos y estrategias para la consecución de nuevos recursos financieros que permitan el mejoramiento de los programas y servicios de la Universidad.
- 9. Programar y dirigir estudios sobre las necesidades de recursos humanos en las distintas dependencias administrativas que tiene la Universidad y presentarlos a consideración del rector y demás organismos competentes para su aprobación, modificación o supresión.
- 10. Coordinar con las oficinas de Planeación y la de Informática la aplicación e implementación de la sistematización requerida en el área administrativa y demás dependencias.
- 11. Velar por la correcta aplicación de los sistemas de clasificación, remuneración, registro, capacitación y bienestar del personal.
- 12. Coordinar las actividades de mantenimiento y seguridad industrial de la Universidad.
- 13. Coordinar las actividades de adquisiciones, almacenamiento y suministro de los elementos necesarios área el normal funcionamiento de la Universidad.
- 14. Elaborar en coordinación con la Secretaria General, los pliegos de condiciones de las licitaciones y demás documentos que se requieran para la contratación administrativa
- 15. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades y su auto-evaluación.
- **16.** Asistir a la Rectoría en las funciones propias de su cargo y presentar propuestas sobre los procesos que desarrolla el Área.
- 17. Elaborar con la Oficina de Estudios Estratégicos (Planeación) los manuales de procedimientos de la Dependencia.

- **18.** Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la respectiva Área, de conformidad con el Estatuto General, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- 19. Adoptar o implementar, dirigir y controlar las políticas, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad que tengan relación con el Área y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento y aplicación en todos los niveles institucionales, así como establecer sistemas o canales de información para su ejecución y seguimiento.
- **20.** Organizar el funcionamiento de la entidad en los procesos, procedimientos y tareas relacionadas con el Área.
- **21.** Proponer ajustes a la organización interna de la entidad y a las disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites administrativos internos relacionados con el Área que dirige.
- 22. Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas de la respectiva Área
- **23.** Asesorar a las dependencias en los procesos propios del Área y velar que en la Institución se cumplan esos procesos.
- **24.** Representar por delegación a la Entidad en reuniones nacionales o internacionales, relacionadas con asuntos de competencia del Área.
- **25.** Coordinar con las áreas competentes, la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos del Área.
- **26.** Implementar y mantener los procesos definidos del Área en el Sistema de Gestión de Calidad.
- **27.** Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesario para que los derechos de petición comunicaciones o actuaciones administrativas que lleguen al Área sean tramitados y respondidos oportunamente.
- **28.** Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y las que le sean delegadas y/o asignadas por el Rector(a) de la Entidad.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. El Rector(a) es asistido por el Director de Área en las funciones propias de su cargo, en forma oportuna y de conformidad con las normas vigentes, presentando además propuestas sobre los procesos que desarrolla la respectiva Área.
- 2. Las funciones que le corresponde realizar a la respectiva Área, son dirigidas y controladas por el Director de Área, velando por su cumplimiento oportuno, atendiendo las normas vigentes, las metas y políticas institucionales y los procesos y procedimientos establecidos.
- **3.** Las políticas institucionales, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad que tienen relación con el Área son adoptados o implementados en todos los niveles de la entidad, con la dirección y control del Director de Área, teniendo en cuenta las normas vigentes, las políticas e instrucciones del Gobierno nacional y de la Rectoría, los planes de desarrollo, las funciones, objetivos y misión de la entidad.
- **4.** El funcionamiento de la entidad en los procesos, procedimientos y tareas relacionadas con el Área es organizado y controlado, propendiendo permanentemente por el cumplimiento de las normas vigentes, los procesos y los procedimientos legalmente establecidos.

- 5. La proposición de ajustes a la organización interna de la entidad y a las disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites administrativos internos relacionados con el Área que dirige, corresponden a las normas legales que regulan la respectiva materia, a las políticas institucionales y a las necesidades del servicio.
- **6.** Las metas, indicadores, planes y programas de la respectiva Área son cumplidos oportunamente, atendiendo las normas vigentes, las políticas institucionales, las funciones, los objetivos, la misión y la visión institucional.
- 7. Las demás áreas y dependencias de la Entidad son asistidas oportunamente en los procesos propios del Área, velando por el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas, planes y programas de la entidad.
- **8.** La representación de la Entidad en reuniones nacionales o internacionales, es oportuna y acorde a las instrucciones recibidas, las políticas, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- **9.** La definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos del Área es coordinada oportunamente con las áreas competentes, teniendo en cuenta las metas institucionales, los planes, programas y proyectos, las necesidades de los clientes internos y externos y el cumplimiento de las funciones, objetivos, misión y visión de la entidad.
- **10.** Los procesos y procedimientos del Área son implementados y mantenidos teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.
- **11.** Los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que llegan al Área son tramitados y respondidos oportunamente, teniendo en cuenta las normas vigentes.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES

Organización del Estado; gestión administrativa; políticas públicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; laboral administrativo; normas de contratación pública; privada; formulación, evaluación y gerencia de proyectos; conocimientos básicos en educación y aprendizaje; conocimiento del entorno socioeconómico; plan nacional de desarrollo; conocimientos en agenda interna de productividad; conocimientos en investigación; conocimientos en planeación, procesos y procedimientos; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS

- No tener sanciones disciplinarias o penal vigente
- Poseer título profesional Universitario.
- Título de Formación Avanzada o de Postgrado y/o las equivalencias estipuladas en la normatividad vigente sobre la materia.
- Tener experiencia en el ejercicio de funciones de dirección en el sector público o privado al menos de Cuatro (4) años.